

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

AUTORIZA ANTICIPO SR.
FERNANDO MAASS OLATE

Huépil, 18 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 705 /2012/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo para fondo fijo para gastos de vehículos municipales.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) a nombre del Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras, por las razones indicadas en la letra c) de los vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuentas 215.22.04.011 - 215.22.03.001 - 215.22.06.002 "Repuestos y accesorios para Mantenición y Reparaciones de Vehículos", presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm